



2021 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán a 30 de noviembre del 2021.

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

ÍNDICE

	Pág.
Presentación.....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	5
Análisis	
FODA.....	6
Estrategias y Acciones.....	7
Propuesta integral de trámites y/servicios.....	8-9
Agenda Regulatoria.....	10-14



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Presentación

Incentivar la formalidad, eficientar la recaudación y dar facilidad al ciudadano para hacer negocios a través de la reducción de requisitos en trámites y servicios para obtener los mayores beneficios a los menores costos de operación tanto al ciudadano como a la Secretaría de Finanzas y Administración, son premisas prioritarias en esta dependencia, para así continuar con la implementación de la mejora regulatoria, además de ser elementos necesarios en este programa anual.

Simplificar, desregular y promover la calidad regulatoria son objetivos por alcanzar en este programa, los que están armonizados con la Estrategia Nacional aprobada por el Consejo Nacional, misma que se constituye como el documento programático más importante en México, en materia de Mejora Regulatoria.

Con un gobierno honesto y de trabajo se atenderán todos los procesos vinculados a trámites y servicios en la Secretaría de Finanzas y Administración, con la meta de fijar nuevos alcances en su relación con las y los michoacanos, disminuyendo cargas administrativas a los usuarios, para que con base en un análisis de su impacto regulatorio, se reduzcan requisitos, se eficienten procesos y se dé una cara distinta a la ciudadanía de empatía y calidad en servicio.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, párrafo tercero señala, que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

De igual forma la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, declaran de orden público y de observancia general, establecer instrumentos de mejora regulatoria en los sujetos obligados, a través de procedimientos de revisión y adecuación del marco regulatorio vigente de esta Secretaría, además de la actualización permanente del catálogo estatal de trámites y servicios.

Para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de **la Secretaría de Finanzas y Administración**, se tomaron como antecedentes los dictámenes del programa de simplificación de cargas administrativas “SIMPLIFICA” dictaminado al estado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el cual permitirá a las áreas administrativas de esta Secretaría, revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficiencia y eficacia de sus actividades, a través de la disminución de requisitos, costos y tiempos en que cumplen los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027 La mejora regulatoria debe pasar del discurso a la práctica y constituirse como la herramienta de política pública que genere normas claras, trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Misión

Promover y apoyar la creación de propuestas que permitan una actualización permanente de los trámites y servicios, así como del marco regulatorio de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante la coordinación, supervisión y ejecución del proceso continuo de mejora regulatoria.

Visión

Que la Secretaría de Finanzas y Administración como ente regulador, implemente de manera constante medidas y acciones de mejora regulatoria en sus procesos, a fin de generar un impacto medible y evaluable en el mejoramiento de su marco regulatorio, incidiendo de forma favorable en el desarrollo y crecimiento económico de Michoacán, a través de un marco legal actualizado a las necesidades diarias de la ciudadanía, con la simplificación eficiente y eficaz de sus trámites y servicios, fomentando una cultura de gestión regulatoria que sean de utilidad para el ciudadano a través de la generación de



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



certidumbre y confianza en la autoridad fiscal a través del desarrollo de herramientas de gobierno digital y trámites en línea.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Para la Secretaría de Finanzas y Administración es de total importancia contar con un marco regulatorio que este orientado a modernizar y actualizar procesos administrativos en esta dependencia, así como a la creación y/o reforma de regulaciones, que promuevan el desarrollo del Estado, mediante trámites y servicios de calidad.

Por lo anterior resulta necesario evaluar la situación de los trámites y servicios en cada una de sus áreas administrativas, para establecer objetivos y acciones concretas con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente para actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación administrativa.

La Secretaría de Finanzas y Administración actualmente en lo general, tiene una regulación desactualizada, cuenta con el registro de 114 trámites y/o servicios en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, dentro de los cuales se realizarán acciones de simplificación de requisitos y digitalización de procesos, estableciendo indicadores de eficiencia y eficacia que permitan al ciudadano, disminuir su costo económico en su gestión o solicitud.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Para cumplir con esto, nos hemos dado a la tarea de fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procesos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de Mejora Regulatoria implica.

Esta actualización administrativa, creará una dinámica de un servicio con calidad, prontitud, transparencia y practicidad, a través del cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA 2021), implementando simple, eficaz, eficiente, honesto y de calidad.

ANÁLISIS FODA



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

FORTALEZAS:

- Marco regulatorio sin actualizar, lo que permite realizar una revisión detallada y precisa.
- Registro de Trámites y Servicios actualizado y en revisión constante.
- Catálogo de la Legislación del Estado de Michoacán de Ocampo (CELEM) actualizado.
- Personal con experiencia y suficientemente capacitado para la implementación de la política de mejora regulatoria.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo en plena implementación.

OPORTUNIDADES:

- Emisión de recomendaciones del Programa SIMPLIFICA por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- Emisión del Acuerdo de Simplificación administrativa para implementar procesos de trámites y/servicios eficientes y eficaces.
- Brindar a la ciudadanía la seguridad, certeza, confianza, transparencia y disminución de costos sociales al realizar sus trámites y/o servicios.
- El PLADIEM con un indicador de Gobierno Digital, definido como política pública transversal para fortalecer la recaudación estatal.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

DEBILIDADES:	AMENAZAS:
<ul style="list-style-type: none">• Falta de interés en la revisión y actualización del marco regulatorio• Desconocimiento de la política de mejora regulatoria por parte de los servidores públicos en todos los niveles.• Poco interés por implementar acciones de mejora regulatoria.• Escases de sistemas para el desarrollo de procesos digitales.	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto insuficiente para alcanzar metas medibles que permitan contar con análisis costo beneficio de los trámites y servicios.• Corrupción en los procesos y la ausencia de una cultura de la denuncia ciudadana.• Intereses adversos en las partes involucradas de los procesos que detienen o afectan el logro de los objetivos.

Acciones y Estrategias

- Análisis costo beneficio en la simplificación de trámites y servicios.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

- Análisis costo beneficio en la emisión de un manual ciudadano para trámites y servicios de las oficinas recaudadoras del Estado.
- Elaboración de protocolos para la elaboración de herramientas tecnológicas de información y comunicación, para la automatización de resoluciones de en las unidades administrativas de la secretaría.
- Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) previo la entrara en vigor de regulaciones con impacto en la ciudadanía.
- Simplificar procesos administrativos internos.
- Capacitar al personal permanentemente con la finalidad de que adquiera el conocimiento y la destreza para que brinde asesoría en un trámite o servicio.
- Propiciar la vinculación entre las dependencias para analizar posibles duplicidades en requisitos y poderlos eliminar o simplificar.
- Analizar los procesos que actualmente se siguen al brindar un trámite o servicio con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar tiempos y disminuir requisitos.
- Establecer procesos para evaluar la atención ciudadana en cada una de las áreas de atención de trámites y servicios que presta la Secretaría de Finanzas y Administración.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Propuesta integral por trámite y/o servicio			
Nombre del área de atención:	Dirección de Recaudación Departamento de Aportaciones para Obras de la Dirección de Recaudación		
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN



2021 - 2022

<p>Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.</p>	<p>Presencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite digital de punta a punta • Opciones de pago 	<p>15/03/2021</p>
<p>Nombre del trámite:</p>	<p>Actualmente como se ofrece.</p>	<p>Acciones de mejora propuestas.</p>	<p>Registro en CAT</p>
<p>Cambio de Propietario de Vehículos Automotores Usados y Remolques del Servicio Particular.</p>	<p>Presencial</p> <p>Requisitos:</p> <p>El propietario deberá presentarse proporcionando original para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura del vehículo. 2. Identificación oficial vigente 3. Comprobante personal de domicilio 4. Entregar Tarjeta de Circulación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Simplificación y eliminación de requisitos preexistentes, no pertenecientes al formato; 2. Creación de Padrón de Servidores Externos; 3. Limitar creación de archivos de respaldo; 4. Simplificar requisitos que 	<p>15/03/2021</p>



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN



2021 - 2027

	<p>5. Cuando proceda, pago del Impuesto Estatal por Enajenación de Vehículos de Automotor Usados</p> <p>6. Estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos y/o derechos de refrendo anual de calcomanía</p>	<p>impliquen traslados;</p> <p>5. Facilitar las opciones de pagos;</p> <p>6. Reducir el número de copias solicitadas.</p>	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
<p>Dotación de Placas Metálicas para Vehículos Automotores y Remolques Nuevos o Usados del Servicio Particular.</p>	<p>Presencial</p> <p>8 modalidades</p> <p>6 requisitos</p> <p>Requisitos:</p> <p>El propietario deberá presentarse proporcionando original para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:</p> <p>Factura del vehículo y/o documento que acredite la propiedad y en su caso su legal importación al país.</p>	<p>1. Simplificación y eliminación de requisitos preexistentes, no pertenecientes al formato;</p> <p>2. Creación de Padrón de Servidores Externos;</p> <p>3. Limitar creación de archivos de respaldo;</p>	15/03/2021



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

	<p>2. Identificación oficial vigente</p> <p>3.- Comprobante personal de domicilio con una vigencia no mayor de 90 días</p> <p>4.- CURP y/o RFC</p> <p>5. En ningún trámite administrativo se admitirá la gestión de negocios</p>	<p>4. Simplificar requisitos que impliquen traslados;</p> <p>5. Facilitar las opciones de pagos;</p> <p>6. Reducir el número de copias solicitadas.</p>	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Expedición de Licencias y Permisos para Conducir Vehículos Automotores - Expedición por primera vez	<p>Presencial</p> <p>Dos modalidades, primera vez y renovación</p> <p>Requisitos:</p> <p>El solicitante deberá presentarse proporcionando original para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:</p> <p>1. Acta de Nacimiento(permisos)</p> <p>2. Identificación Oficial vigente</p>	<p>Lenguaje Ciudadano;</p> <p>Simplificación de requisitos preexistentes;</p> <p>Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato;</p> <p>Simplificar requisitos que impliquen traslados;</p>	



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

	<p>3. Comprobante de Domicilio con fecha de expedición no mayor a 90 días a nombre del solicitante</p> <p>4. Certificado Médico</p> <p>5. Examen de Manejo</p> <p>6. 2.2 Licencia de Manejo Vencida</p> <p>7. Denuncia por extravió de licencia (sólo en el caso de reposición)</p>	<p>Facilitar las opciones de pagos;</p> <p>Ampliación de la vigencia;</p> <p>Reducir el número de copias solicitadas</p>	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Pago de Servicios Oficiales Diversos, Derechos y Productos.	<p>Presencial</p> <p>Requisitos</p> <p>Presentar la orden de entero u oficio de la Unidad Administrativa que solicita se reciba el pago del servicio público a brindar</p>	Facilitar las opciones de pagos	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Pago de refrendo anual de calcomanía de circulación	<p>Presencial</p> <p>Presentar tarjeta de circulación al realizar el pago correspondiente</p>	Trámite en línea; Ampliación de la vigencia y Facilitar	



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Reposición de Tarjeta de Circulación de Vehículos Automotores de Servicio Particular	<p>Presencial Tres modalidades El solicitante deberá presentarse proporcionando original para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:</p> <p>1.- Identificación Oficial vigente 2.- Estar al corriente en los pagos del impuesto tenencia o uso de vehículo y/o derechos de refrendo anual de calcomanía</p>	<p>las opciones de pagos</p> <p>Simplificación y eliminación de requisitos preexistentes, no pertenecientes al formato;</p> <p>Creación de Padrón de Servidores Externos;</p> <p>Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas.</p>	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Asistencia a Contribuyentes	Cuando el contribuyente tiene dudas en el	En línea	



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

en Materia Fiscal.	cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se presenta ante la Jefatura de Departamento de Asistencia al Contribuyente. Tiempo de atención variable	Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Refrendo Anual de Calcomanía y Renovación o Refrendo Anual de Concesiones de Vehículos Destinado al Servicio Público Estatal.	presencial	Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos;	
Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece.	Acciones de mejora propuestas.	Registro en CAT
Pago de Derechos por Expedición de Copias Certificadas de Recibos Oficiales Emitidos por la Secretaría de	Presencial en las oficinas recaudadoras del Estado	Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos	



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Finanzas y Administración			
------------------------------	--	--	--



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

AGENDA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Regulación vigente	
Nombre	Fecha de publicación
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo	11-Jun-1998
Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	17-Abr-1989
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán	30-Mar-1992
Ley del Patrimonio Estatal	9-Abr-1964
Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo	24-Sep-2002
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	14-Jun-2004
Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo	28-Dic-2011
Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo	20-Mar-2014
Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo	30-Sep-2015
Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios	05-Ago-2016



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo	04-Feb-2020
Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorizaciones de Comodatos	07-Mar-2019
Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo	08-Nov-2018
Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría de Finanzas y Administración	03-Mar-2020
Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado	05-Mar-2018
Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración	17-Feb-2017
Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	15-abril-2021
Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Programa Borrón y Cuenta Nueva 2021 y la expedición de la Licencia Permanente	15-nov-2021



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda Regulatoria	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Organización sobre las funciones y servicios relacionados con las actividades a realizar.
Problemática que se pretende resolver:	Adecuación a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y al organigrama autorizado por la Comisión de Gasto Financiamiento.
Justificación para emitir la propuesta:	La revisión del marco regulatorio es necesario para la actualización de las atribuciones, funciones y actividades de la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la óptica de proceso de mejora continua.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fecha tentativa de presentación:	31/03/2022
---	------------

Agenda Regulatoria	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
Materia sobre la que versará la regulación:	Procedimientos sobre las funciones y servicios relacionados con sus actividades a realizar.
Problemática que se pretende resolver:	Adecuación a las nuevas regulaciones emitidas y promover el conocimiento de las áreas de sus funciones y el desarrollo de estas.
Justificación para emitir la propuesta:	Se requiere la revisión del marco regulatorio para su adecuación a la realidad administrativa de la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la metodología de la mejora continua de funciones y actividades y procesos.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fecha tentativa de presentación:	31/03/2021
---	------------

Agenda Regulatoria	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
Materia sobre la que versará la regulación:	Desarrollo de Procedimientos internos de las Unidades responsables administrativas de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Problemática que se pretende resolver:	Adecuación de los procesos administrativos en las Unidades Responsables de la Secretaría de Finanzas y Administración con la regulación recién emitida.
Justificación para emitir la propuesta:	La adecuación de los procesos debe adecuarse a la regulación vigente con análisis de costo beneficio y priorizando que se realicen de manera digital, para adecuarse a la ley de Gobierno Digital



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fecha tentativa de presentación:	20/04/2021
---	------------

Agenda regulatoria	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Egresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reglamento de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Procesos de planeación, gasto, comprobación y contabilidad del gasto público
Problemática que se pretende resolver:	Los procesos de ejercicio del gasto son tardados y no simples, por lo que se requiere modificarlos para hacer más sencilla la aplicación del gasto con los parámetros que la CONAC establece.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2022

Justificación para emitir la propuesta:	Modernización de procesos de ejercicio de gasto público, bajo criterios de gobierno digital, transparencia y rendición de cuentas.
Fecha tentativa de presentación:	30/06/2022

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Egresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reforma al Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Procesos para la certificación firma digital de procesos en procesos gubernamentales y trámites y servicios de gobierno.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2025

Problemática que se pretende resolver:	los tramites presenciales constituyen una carga económica para el ciudadano, así como para los reguladores lo es la firma de una cantidad desproporcionada de oficios y formatos, por los cuales se tiene que revisar el contenido de este reglamento, para adecuarlo a las necesidades de la actual administración.
Justificación para emitir la propuesta:	Adecuar el trabajo de la presente administración a procesos de gobierno digital y simplificación de trámites y servicios
Fecha tentativa de presentación:	29/07/2021

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Dirección de Patrimonio Estatal y Dirección General jurídica



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2024

Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Iniciativa de Ley de Patrimonio Estatal del Estado
Materia sobre la que versará la regulación:	Procesos de registro, valuación, actualización y desincorporación de bienes propiedad del Ejecutivo del Estado
Problemática que se pretende resolver:	Se trata de una regulación de los años 60's, que a la fecha se encuentra desactualizada tanto en instituciones como en procedimientos, los que deben ajustarse a lo ordenado por la CONAC.
Justificación para emitir la propuesta:	En una nueva visión de administración pública la modernización de los procesos hacia el gobierno digital, es imperativo en un estado moderno, por eso la necesidad de proponer una nueva regulación que contenga estos nuevos procesos.
Fecha tentativa de presentación:	31/08/2021



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 20

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Egresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.
Materia sobre la que versará la regulación:	Normas y lineamientos a través de los cuales las dependencias y entidades de la administración pública estatal, ejercerán y comprobarán su gasto ante la Secretaría de Finanzas y Administración.
Problemática que se pretende resolver:	los procesos para el ejercicio del gasto público no se han modernizado bajo criterios de Gobierno digital, la mayoría de ellos son documentales que constituyen un costo adicional con el tiempo en que los titulares de las unidades programáticas presupuestales pasan suscribiendo dichos documentos.
Justificación para emitir la propuesta:	Se hace necesario agilizar y simplificar los procedimientos de ejercicio del gasto, para dar una atención oportuna, eficaz y eficiente a las necesidades ciudadanas. Para lo cual es indispensable procesos digitales que simplifiquen y optimice estos procesos.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fecha tentativa de presentación:	31/03/2021
---	------------

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Ingresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual Ciudadano para Trámites y Servicios de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración
Materia sobre la que versará la regulación:	Establecer criterios y procesos con un lenguaje ciudadano, a través de los cuales sí realicen los trámites y servicios en la dirección de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2025

Problemática que se pretende resolver:	Dotar al ciudadano de un manual que le explique con un lenguaje simple, cómo hacer sus trámites, ante qué oficina, cuáles requisitos y los tiempos y procesos de resolución.
Justificación para emitir la propuesta:	Para que una administración pública se considere moderna, debe contemplar procesos simples y entendibles al ciudadano, priorizando las tecnologías de información y comunicación para el desahogo de trámites y servicio, pero ante todo explicarles a los ciudadanos, cuáles son los procesos para el desahogo de estos trámites, para con esto reducir tiempos y costos de gestión.
Fecha tentativa de presentación:	30/03/2021

Agenda regulatoria

Dependencia entidad:	o Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección unidad administrativa:	o Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Coordinación General de Gobierno Digital y Dirección General jurídica



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reglamento de la Ley de Gobierno Digital Del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Establecer los criterios reglamentarios de la ley de Gobierno digital.
Problemática que se pretende resolver:	Con la entrada en vigor de la ley de Gobierno digital, es necesario dotarla de un reglamento, que establezca los procedimientos a través de los cuales las dependencias y entidades de la administración pública estatal, comenzarán los procesos de digitalización de sus trámites y servicios, además de sus procesos internos intergubernamentales.
Justificación para emitir la propuesta:	Cumplir con lo establecido en la ley de Gobierno digital con relación a la emisión de su reglamento.
Fecha tentativa de presentación:	30/05/2021



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda regulatoria	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Ingresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Proyecto de iniciativa de ley del sistema de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Crear el sistema de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
Problemática que se pretende resolver:	La presente administración estatal en busca de una armonización instituciones estatales y federales, creará el sistema de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo "SATMICH", como una herramienta que permita procesos de calidad en la administración del cobro de impuestos a la ciudadanía, bajo criterios de honestidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
Justificación para emitir la propuesta:	Las buenas prácticas nacionales e internacionales, nos han enseñado que se debe tener sistemas de Administración Tributaria, bajo criterios de calidad en el servicio, para hacer eficiente la recaudación en el



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

	estado, pero además, brindarle al ciudadano trámites y servicios sencillos, rápidos, oportunos y al menor costo de operación, por esta razón se estará proyectando la creación del sistema de Administración Tributaria Del Estado de Michoacán "SATMICH.
Fecha tentativa de presentación:	30/05/2021

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO GARCÍA LARA
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

